

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

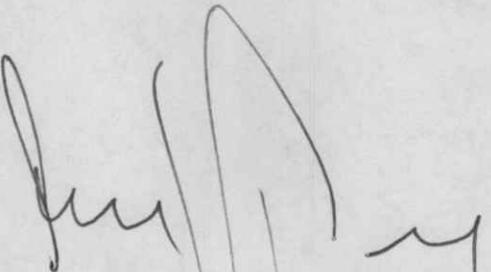
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –  
hipoteca  
Radicación: 73001400301220170013100.  
Demandante: JUAN CARLOS MELO CASTRO (cesionario).  
Demandado: MARIA JANICE RAMIREZ SANCHEZ.

Descorrido el término del traslado a la parte demandada del avalúo catastral sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-75747, ubicado en la calle 69 No. 1A – 65 barrio Arkaniza I, en Ibagué, presentado por la apoderada de la parte actora, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el despacho por encontrarlo a derecho le imparte su APROBACIÓN por el valor de Ochenta Millones Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte (\$80.860.665.00).

En firme el presente proveído, por secretaria imprímale el tramite de ley, a la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ